



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0381-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 000175-2025-UNHEVAL-DITT, del 25.ABR.2025, remite para su autorización, el Oficio N° 000070-2025-UNHEVAL-UPI, de fecha 22 de abril de 2025, del jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, solicitando el pago a INDECOPI por el examen de fondo del modelo de utilidad: "DESARROLLO DE BIOPOLÍMEROS A PARTIR DE CÁLIZ DE AGUAYMANTO Y MICELIOS CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE CO2", desarrollado por el estudiante Jhorya Netsha Marcelo Galarza, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el monto total de S/ 279.55, correspondiente al Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad/OIT, la misma que tiene el código 202000636;

Que la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al documento del considerando anterior, con el Informe N° 000232-2025-UNHEVAL-UP, del 29.ABR.2025, comunica que se cuenta con crédito presupuestario presupuestal por el monto total de S/ 279.55 soles, para el pago a INDECOPI por el examen de fondo del registro del modelo de utilidad: "DESARROLLO DE BIOPOLÍMEROS A PARTIR DE CÁLIZ DE AGUAYMANTO Y MICELIOS CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE CO2", desarrollado por el estudiante Jhorya Netsha Marcelo Galarza, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; de acuerdo a los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 002349-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** el pago total de **S/. 279.55** (Doscientos setenta y nueve y 55/100 soles), a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - **INDECOPI**, por el concepto de examen de fondo del registro del modelo de utilidad: "DESARROLLO DE BIOPOLÍMEROS A PARTIR DE CÁLIZ DE AGUAYMANTO Y MICELIOS CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE CO2"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000070-2025-UNHEVAL-UPI, de fecha 22.ABR.2025, de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con el siguiente detalle, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS:	103.05.04.02 UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL					
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0249 GESTION Y SEGUIMIENTO DE PAGOS POR TASAS, ARANCELES PARA TRAMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI					
CONCEPTO	CLASIFICADO R GASTO	RUBRO	META PPTAL	CC SIAF N°	MONTO	
PAGO A INDECOPI POR EXAMEN DE FONDO DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD: DESARROLLO DE BIOPOLÍMEROS A PARTIR DE CÁLIZ DE AGUAYMANTO Y MICELIOS CON CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE CO2, DESARROLLADO POR MARCELO GALARZA, JHORYA NETSHA ESTUDIANTE DE LA E.P INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL	25.41.21	RDR	17	1334	S/ 279.55	
TOTAL					S/ 279.55	

NYTM/mlcb

.../III

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

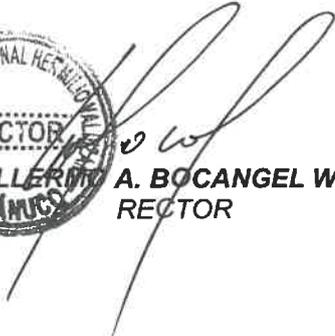
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0381-2025-UNHEVAL

-02-

- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

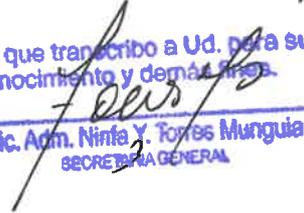


D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
 RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 OAJ-OCI
 DIGA-OPyP
 UPI.-UT.-DITT-
 UC.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
 SECRETARIA GENERAL